



**REGLAMENTO DE COLOCACIÓN DE ACCIONES DE RESERVA DE
LA SOCIEDAD
TERMINAL DE TRANSPORTES DE VILLAVICENCIO S.A.**

**JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE
VILLAVICENCIO S.A.**

OFERTA PRIVADA DE ACCIONES

**Villavicencio
27 de Noviembre de 2019**

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN.....	4
2.	DEFINICIONES	7
3.	ANTECEDENTES	11
3.1.	Composición Accionaria	13
3.2.	Objetivos Generales	16
3.3.	Ofrecimiento a los accionistas de la sociedad.	17
3.4.	Cronograma General y Acciones a colocar en cada Vuelta	17
4.	OBJETO Y RÉGIMEN JURÍDICO	18
4.1.	Objeto.....	18
4.2.	Régimen Jurídico	18
4.3.	Jurisdicción	18
4.4.	Costos y Gastos de la Participación en el Proceso de Colocación	18
4.5.	Condición Financiera del Terminal de Transportes de Villavicencio S.A.....	19
4.6.	Exclusión de Responsabilidad de la Sociedad emisora.....	19
4.7.	Idioma.....	19
4.8.	Apostilla y Autenticación de Documentos.....	19
5.	REGLAS DE LA OFERTA DE ACCIONES A LOS ACCIONISTAS	20
5.1.	Acciones que se ofrecen en venta	20
5.2.	Proceso de Colocación y Precio en cada vuelta	20
5.3.	Aceptación o Manifestación de Suscribir	24
5.4.	Publicidad	24
5.5.	Plazo	24
5.5.1.	Duración de la Oferta de acciones.....	24
5.5.2.	Interrupciones	24
5.6.	Aceptación o Manifestación de Suscribir	26
5.6.1.	Documentos que deben presentar los Aceptantes que tienen la calidad de personas naturales.	27
5.6.2.	Documentos que deben presentar los Aceptantes que tienen la calidad de personas jurídicas.	28
5.7.	Reglas para presentar Aceptaciones por parte de personas naturales	29
5.8.	Reglas para presentar Aceptaciones por parte de aceptantes personas jurídicas	30
5.9.	Deficiencias en la presentación de la Aceptación.	32
5.10.	Suministro de información	32
5.11.	Rechazo de Aceptaciones o manifestaciones de suscripción de acciones	32
5.12.	Confidencialidad	33
5.13.	Pago	33
5.14.	Sala de Información	34

6.	DISPOSICIONES FINALES	35
6.1.	Plazos y Horarios.....	35
6.2.	Apoderados	35
6.3.	Adendas, consultas y respuestas	36
6.3.1.	Adendas	36
6.3.2.	Consultas sobre el Reglamento	36
6.3.3.	Envío de consultas y solicitudes	36
6.3.4.	Procedimiento de Respuestas.....	37
6.3.5.	Plazo y Funcionamiento.....	37
6.4.	Exclusión de responsabilidad por la información suministrada.....	37
6.4.1.	Decisión independiente	37
6.4.2.	Exclusión de responsabilidad	38
6.4.3.	Aceptación de términos y condiciones	38
7.	Conservación y Archivo	38
8.	ANEXOS	38

1. INTRODUCCIÓN

El presente reglamento (en lo sucesivo, conjuntamente considerado con sus anexos y adendas, el “Reglamento”) ha sido expedido por la SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE VILLAVICENCIO S.A, mediante aprobación de la JUNTA DIRECTIVA en sesión llevada a cabo el día 27 de noviembre de 2019, expidiendo el Reglamento de colocación de UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS (1.282.862) acciones ordinarias (en adelante las “Acciones”) que se encuentran en reserva y son propiedad de SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE VILLAVICENCIO S.A (en adelante el “Terminal”), y está dirigido a los accionistas del Terminal de Transportes de Villavicencio S.A, de conformidad con el artículo 15 de los estatutos privados de la sociedad y al público en general (cada uno en diferentes vueltas de colocación).

El propósito de este Reglamento es servir como instrumento de información, y se proporciona únicamente para ser utilizado por los accionistas y futuros inversionistas con el fin de auxiliarlos en la presentación de aceptación o manifestación de suscripción relacionadas con la oferta de las acciones del Sociedad emisora Terminal de Transportes de Villavicencio S.A, para que puedan ejercer su derecho de preferencia de acuerdo al artículo 15 de los estatutos de la sociedad. Los términos que se utilizan con letra mayúscula inicial en el Reglamento tienen los significados asignados a los mismos en las definiciones.

El contenido de éste o de tales documentos, no se considerará como una promesa o declaración sobre hechos o actos pasados o futuros. Esta información ha sido preparada únicamente para ayudar a los accionistas y futuros inversionistas a realizar su propia evaluación del Terminal y del Reglamento de colocación, y no pretende ser exhaustiva ni incluir toda la información que un potencial inversionista pueda requerir o desear.

La presentación de una de aceptación o manifestación de suscripción constituye el reconocimiento y acuerdo de cada accionista o inversionista, en cuanto a que la sociedad emisora y los Asesores Externos, no estarán sujetos a responsabilidad u obligación alguna derivada de: (i) el reglamento de emisión y colocación, (ii) cualquier información diferentes a los estados financieros; (iii) cualquier material proporcionado (o declaración efectuada durante el transcurso de alguna visita a cualquiera de las instalaciones del Terminal o de cualquier auditoría realizada en dichas instalaciones; o (iv) cualquier otra información proporcionada (ya sea en forma verbal o escrita) en relación con el proceso de

colocación. En particular, no se otorga declaración o garantía alguna con respecto al logro o la razonabilidad de las proyecciones, las perspectivas o los rendimientos operativos o financieros futuros, si los hubiere.

Ni la recepción del Reglamento por cualquier persona, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo, o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto al proceso de emisión y colocación de acciones, constituye un otorgamiento de asesoría en materia de inversiones, legal, fiscal o de otra naturaleza, a cualquiera de dichas personas, por la sociedad emisora o Asesores Externos.

Los accionistas y los potenciales inversionistas se deben informar sobre todos los requisitos legales aplicables según su naturaleza, y cumplir con los mismos.

La sociedad emisora se reserva el derecho, de manera discrecional, de conformidad con las Leyes aplicables y con el Reglamento, para en cualquier momento:

- a) modificar o adicionar el Reglamento;
- b) prorrogar o modificar el cronograma para el Programa de Colocación, todo ello, sin necesidad de dar aviso previo o notificación previa a cualquier persona o accionista, en cuyo caso ningún potencial inversionista tendrá derecho a formular reclamación alguna en contra de la Sociedad emisora, los Asesores Externos, ni sus respectivos directores, funcionarios, socios, empleados, agentes, representantes, asesores o consultores.

Ni el Reglamento ni cualquier otra información escrita o verbal proporcionada a un potencial inversionista o a sus respectivos asesores y/o apoderados, constituirán o se considerarán como relación contractual alguna.

El Reglamento ha sido preparado únicamente para los fines antes descrito y en el entendido expreso de que cada accionista o potencial inversionista lo utilizará únicamente con ese propósito.

Al proporcionar este Reglamento, ni la Sociedad emisora, ni los Asesores Externos, asumen obligación alguna de corregir, modificar o actualizar la información contenida en este documento, o de

proporcionar a cada accionista o potencial inversionista o a persona alguna, acceso a cualquier información adicional.

Si alguna de las fechas límite indicadas en este documento corresponde a un día que no sea un Día Hábil, dicha fecha límite se prorrogará hasta el siguiente Día Hábil.

El Reglamento de Colocación se regirán por las Leyes de la República de Colombia, y cualquier conflicto y/o controversia que surja en relación con los mismos será resuelto exclusivamente por los jueces y tribunales colombianos, en todo caso el presente proceso estará sometido a la regulación comercial y societaria establecida en la normatividad colombiana.

La oferta de las acciones que está dirigida para que los accionistas puedan ejercer su derecho de preferencia, *la presente oferta se dirige exclusivamente a los accionistas del Terminal de Transportes de Villavicencio S.A. y en cuarta vuelta se dirigirá a terceros o futuros inversionistas*, razón por la cual, los inversionistas interesados en adquirir las Acciones durante esta etapa deberá ser apto para considerarse como Accionista de la sociedad, de conformidad con lo establecido por el artículo 15 de los estatutos Privados del Terminal y por el presente Reglamento.

**LOS ACCIONISTAS DEL TERMINAL DE TRANSPORTES DE VILLAVICENCIO S.A.
DEBERÁN TENER EN CUENTA QUE TODA NUEVA EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE
ACCIONES QUE SE ENCUENTREN EN RESERVA DENTRO DEL CAPITAL
AUTORIZADO, PODRÁN MODIFICAR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
ACCIONARIA**

2. DEFINICIONES

Para efectos de interpretación del presente Reglamento, a los términos que a continuación se relacionan con mayúsculas, y que no corresponden a nombres propios ni a normas legales, se les atribuirá el significado que seguidamente para ellos se indica. Los términos que denoten singular también incluyen el plural y viceversa, salvo que el contexto dicte lo contrario.

“Acciones en reserva”: Son los títulos representativos del capital social del Terminal que se encuentran en reserva, que se ofrecen en venta, conforme con el Reglamento de Colocación aprobado por la Junta Directiva; son acciones ordinarias y nominativas, circularán en forma materializada y como tales, confieren a su titular todos los derechos consagrados por la Ley para las acciones de esta clase. Su transferencia solo surte efectos respecto del Terminal de Transportes de Villavicencio S.A y de terceros una vez se inscriba la transferencia a favor del nuevo titular en el libro de registro de accionistas del Terminal de Transportes de Villavicencio S.A.

Las acciones que hacen parte del capital autorizado y que no han sido suscritas, es necesario que el valor del capital autorizado sea superior al capital suscrito; le corresponde a la Junta directiva del terminal emitir las cuando crea conveniente. Corresponden a una expectativa o posibilidad para vincular más accionistas o incrementar el aporte de los accionistas existentes, por lo tanto, no existe una relación jurídica entre accionista y Sociedad en relación con esta acción, sólo existe la posibilidad de que dicha relación se genere hacia el futuro.

En el caso del Terminal de Transportes de Villavicencio S.A, las acciones en reserva corresponden a 1.282.862 acciones ordinarias.

“Capital Autorizado”: El capital autorizado es la cifra acordada voluntariamente por los accionistas, el cual está representado por el número de acciones en que se divide el tope máximo de capitalización, teniendo en cuenta la clase y el valor nominal que se fija a cada acción, que para el caso del Terminal de Transportes de Villavicencio S.A, es de \$5.000.000.000.

“Capital Social”: Es el valor de los bienes o el dinero que los accionistas aportan a una empresa sin derecho de devolución.

“Capital suscrito y pagado”: Se entiende como la parte del capital autorizado que los accionistas han sido suscrito y cancelado y el cual puede coincidir con el mismo valor del capital autorizado, en el caso del Terminal de Transportes de Villavicencio es de \$3.717.138.000.

“Capitalización”: Es el proceso mediante el cual el Terminal de Transportes de Villavicencio S.A, busca incrementar el capital de la sociedad, en este caso mediante la colocación de acciones en reserva.

“Dividendo”: pago que una sociedad efectúa a sus accionistas, es proporcional a la fracción de beneficios repartidos por la empresa.

“Emisión de acciones”: Es el método utilizado por el Terminal de Transportes de Villavicencio S.A, en el cual ofrece en venta acciones, con el propósito de recaudar capital, para atender un proyecto de mejoramiento de sus instalaciones, dicha emisión se realizará a través de una oferta privada.

“Acciones Terminal de Villavicencio”: Son las partes en las que se divide el capital social de la compañía.

“Aceptación o manifestación de suscripción de acciones Válida”: Es la Aceptación o la manifestación de suscripción de acciones presentada por un accionista dentro de los plazos y con los requisitos previstos en el Reglamento de colocación a los accionistas para ser considerada como válida.

“Aceptación o manifestación de suscripción de acciones”: Es la declaración de voluntad irrevocable y unilateral por medio de la cual se formula la aceptación a la Oferta de Colocación de Acciones, aceptando todos los términos y condiciones para el desarrollo de la presente oferta, y que sólo podrá ser efectuada por los accionistas del Terminal de Transportes de Villavicencio S.A.

“Accionista Aceptante”: Es el accionista del Terminal de Transportes de Villavicencio S.A, que presenta una Aceptación o manifestación de suscripción de acciones.

“Adendas”: Son los documentos aclaratorios o modificatorios del Reglamento que con posterioridad a su expedición emita la junta directiva, los cuales harán parte integral del mismo, y que estarán a disposición de los accionistas del Terminal de Transportes de Villavicencio S.A. conforme el reglamento

de accionistas para ejercer su derecho de preferencia y del Público en General establecido con el Reglamento.

“suscripción de acciones”: Contrato por el cual una persona se obliga a pagar un aporte a la sociedad de acuerdo con el reglamento respectivo y a someterse a sus estatutos. A su vez, la compañía se obliga a reconocerle la calidad de accionista y a entregarle el título correspondiente.

“Avisos de Oferta”: Significan los avisos que se comunicarán a cada uno de los accionistas del Terminal y se publicarán en la página web de la sociedad (www.ttvillavo.co).

“Día Hábil” o “Día”: es cualquier día calendario de lunes a viernes, excluyendo días festivos en la República de Colombia. En el supuesto de que el último día de un período cualquiera establecido en los Reglamentos no fuese un Día Hábil, el último día de tal período será el Día Hábil siguiente al referido día calendario. Cuando en el Reglamento se refiera a día y no se precise otra cosa se entenderá que es Día Hábil.

“Sociedad emisora”: Será El Terminal de Transportes de Villavicencio S.A.

“Fecha de Colocación”: Es la fecha en la cual el Terminal registra como accionista como Aceptante de la oferta en el libro de registro de accionistas, de conformidad con las instrucciones impartidas por la Sociedad emisora.

“Fecha de Inicio de la Oferta de Colocación a los accionistas del Terminal de Transportes de Villavicencio S.A”: Es la fecha a partir de la cual la Sociedad emisora ofrecerá, las acciones en reserva mediante Ofrecimiento a los accionistas del Terminal de Transportes de Villavicencio S.A.

“Fecha de Registro de las Acciones”: Es la fecha en la cual el Terminal, en su calidad de administrador del libro de registro de acciones, registra en el libro de accionistas, como accionistas del Terminal a los Adquirentes de Acciones.

“Fecha de Terminación de la Primera vuelta”: Será la fecha en la que se produzca el registro de las Acciones en el libro de registro de accionistas del Terminal a favor del accionista adquirente de

acciones, para que sea reformada la composición accionaria de la sociedad, o la fecha en que la oferta se declare desierta por parte del Sociedad emisora.

“Fecha de Terminación de la Segunda y tercera Vuelta”: Será la fecha en la que se produzca el registro de las Acciones en el libro de registro de accionistas del Terminal a favor del accionista adquiriente de acciones, o la fecha en que la oferta se declare desierta por parte del Sociedad emisora.

“Fecha de Terminación de la oferta dirigida a los accionistas del Terminal”: Será la fecha que ocurra primero entre: (i) la fecha en que se produzca el registro de las Acciones en el libro de registro de accionistas del Terminal a favor de presente manifestación de suscribir; o (ii) la fecha en que la oferta se declare desierta por parte del Sociedad emisora.

“Información Disponible”: La información de la sociedad en el prospecto elaborado para el efecto, es una recopilación hecha por el Asesor y El Terminal de aquella información acerca de la sociedad que (i) es de público conocimiento; o (ii) a la que tuvo acceso el accionista del Terminal siempre y cuando no sea información confidencial, o el posible inversionista en la última vuelta

“Inversionista”: Es toda persona que decida presentar una Orden de Compra o manifestación de suscripción por las Acciones ofrecidas en desarrollo de la presente Oferta.

“Oferta de Colocación”: Es la oferta de colocación de las Acciones formulada por la Sociedad emisora, dirigida a los accionistas del Terminal de Transportes de Villavicencio S.A, de acuerdo con lo previsto en el presente Reglamento y los estatutos privados de la sociedad.

“Pesos Colombianos”, “Pesos” o “\$”: Es la moneda de curso legal en la República de Colombia.

“Potencial Inversionista”: Es toda persona que pueda estar interesada en presentar una Orden de Compra o manifestación de suscripción por las Acciones ofrecidas en desarrollo de la presente Oferta a los accionistas de la sociedad.

“Precio Mínimo”: Es el Precio Mínimo definido para la oferta dirigida a los accionistas de la sociedad y será establecido en cada etapa.

“Prospecto de Información”: El Prospecto de Información es el documento que contiene los datos del emisor, del valor y de la emisión, necesarios para el cabal conocimiento de los mismos por parte de los accionistas y los posibles inversionistas

“Reglamento de oferta a los accionistas del Terminal”: Es el Reglamento de Colocación de Acciones, el cual tiene por objeto regular los términos y condiciones en los que se llevará a cabo la Oferta de las acciones dirigida a los accionistas de la sociedad y a los posibles inversionistas en última vuelta.

“Sala de Información, Data Room”: Corresponde a un link en donde se encuentra: (i) la información que se pone a disposición de los accionistas o potenciales Inversionistas; (ii) El Prospecto de Información para los accionistas o potenciales Inversionistas; (iii) Los Reglamentos de colocación y las Adendas que los modifiquen; (iv) Los Avisos de Oferta, a la que pueden acceder los accionistas o potenciales Inversionistas para hacer su propia evaluación acerca de la condición de Terminal, con miras a decidir si presentan manifestaciones de adquisición u Órdenes de Compra por las Acciones.

“Valor Nominal de la acción”: Las Acciones tienen un valor nominal de mil pesos (\$1.000) por acción moneda legal colombiana.

“Pago de acciones”: Las acciones se entenderán pagadas una vez el accionista haya realizado a la Sociedad el pago efectivo del valor de cada acción definido en cada vuelta en los plazos establecidos para tal fin

3. ANTECEDENTES

a) El Terminal de Villavicencio S.A se constituyó el 28 de agosto de 1987, mediante escritura pública 0003310 de la Notaria Primera de Villavicencio con NIT 800.021.561-2; con vigencia legal de 100 años a partir de su creación, es decir hasta el 27 de agosto de 2087. Corresponde a una economía mixta, de segundo grado de naturaleza comercial, formada con aportes de entidades públicas y privadas.

Su objeto es la contribución de la prestación de servicios en la ciudad de Villavicencio, organización y coordinación del transporte intermunicipal de pasajeros por vía terrestre. El capital autorizado por la sociedad fue de \$ 20.580.000, dividió en 20.580 acciones nominativas por un valor de 1.000. ¹

En julio 23 del 2001 con escritura pública 3.135 se realiza modificación a los estatutos, el capital autorizado es de \$5.000.000.000 dividido en cinco millones de acciones nominativas por valor de 1.000, autorizando a la vez la emisión y colocación de acciones, la expedición de certificados, la constancia de actas en las reuniones de la Asamblea, los participantes y funciones de la junta directiva. ²

El Terminal intermunicipal de pasajeros de Villavicencio cuenta con zonas operativas y servicio al transporte así:

- Plataformas de ascenso de pasajeros
- Plataformas de descenso de pasajeros
- Muelles en el parqueadero operativo para los vehículos de las diferentes Empresas Transportadoras
- Taquillas para venta de tiquetes
- Salas de Espera y salas VIP

Para el 2018 la Terminal de Transportes de Villavicencio logro la transición a la Norma ISO 9001 versión 2015 promoviendo la mejora en cada uno de los procesos del sistema de gestión de calidad. ³

Actualmente la Terminal de Transportes de Villavicencio gestiona la construcción de la sala VIP, adicional celebro un contrato de consultoría No 098 del 2018 cuyo objeto principal es la elaboración de los estudios y diseños para la remodelación de este, principalmente en la fachada, pisos y baños públicos.

La administración de la Sociedad Terminal de Transportes de Villavicencio presentó el proyecto de renovación y mejoramiento de infraestructura de la Terminal de Transportes, en aras brindar mayor comodidad, seguridad y calidad de los servicios a los usuarios del Transporte público de pasajeros.

¹ 2. Tomado de escritura pública 3310

² 2. Tomado de escritura pública 3.135

³ 2. Tomado de escritura pública 3310 – Tomado del informe de gestión terminal 2018

En virtud del desarrollo del proyecto de modernización tramitó un crédito con Entidad Financiera por valor de 4.000 millones de pesos y el proyecto total asciende a la suma de 6.000 millones de pesos, por lo que se hace necesario estructurar un proceso de Colocación de acciones de Reserva de la sociedad, que logre obtener los recursos necesarios para la culminación del proyecto, con capital fresco proveniente de sus propios accionistas.

3.1. Composición Accionaria

La Sociedad Terminal de Transportes de Villavicencio tiene la siguiente composición accionaria:



Villavicencio, 27 de Noviembre de 2019

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE VILLAVICENCIO S.A.
NIT. 800.021.561-2**

CERTIFICA QUE

A 27 de Noviembre de 2019, la relación de Accionistas con sus respectivas acciones suscritas y su participación accionaria de la Sociedad Terminal de Transporte de Villavicencio, se encuentran así:

No.	NOMBRES	ACCIONES SUSCRITAS	PARTICIPACION %
1	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1,968,206.00	52.94950
2	FLOTA LA MACARENA	1,198,904.00	32.25342
3	MINISTERIO DE TRANSPORTE	165,414.00	4.45004
4	RAFAEL DE JESUS ROA	96,024.00	2.58328
5	EXPRESO BOLIVARIANO	72,988.00	1.96355
6	VELOTAX S.A.	29,463.00	0.79263
7	HECTOR PEÑUELA DELGADO	23,280.00	0.62629
8	LEYDY MILENA SUAREZ TORO	14,463.00	0.38909
9	COOP. DE TRANSPORTES COFLONORTE	12,121.00	0.32608
10	ANA YOLANDA BETANCOURTH VELASQUEZ	9,537.00	0.25657
11	TRANSPORTES ARIMENA S.A.	8,942.00	0.24056
12	TAX META S.A.	8,676.00	0.23341
13	JUAN DAVID PEÑUELA BENTANCOURTH	8,558.00	0.23023
14	DANIEL BARRERA PEREZ	4,334.00	0.11660
15	LUIS FERNANDO CASTAÑO RODRIGUEZ	3,052.00	0.08211
16	DIANA ESCOBAR BARON	4,247.00	0.11425
17	MIRYAN LEGUIZAMON	4,109.00	0.11054
18	BLANCA EMMA RINCON DE SEPULVEDA	3,986.00	0.10723
19	NELLY PARRA DE TORRES	3,569.00	0.09601
20	SAMUEL ALONSO BENAVIDES LADINO	2,600.00	0.06995
21	JHON ALEJANDRO ESCOBAR MORA	2,600.00	0.06995
22	MARIA HELENA DAZA RODRIGUEZ	2,600.00	0.06995
23	ROSANA LADINO DE BENAVIDES	2,600.00	0.06995
24	ANTONIO PARRADO	2,480.00	0.06672
25	TRANSPORTES MORICHAL	2,400.00	0.06457
26	CLEMENTINA SANCHEZ DE MEDINA	2,169.00	0.05835
27	JORGE HERNANDO ESCOBAR	2,107.00	0.05668
28	TUL ZULUAGA DE BAUTISTA	1,727.00	0.04646
29	MOISES REY HERRERA	1,727.00	0.04646
30	BERTILDA LOPEZ DE LOPEZ	1,727.00	0.04646
31	SEGUNDO BERNAL	1,727.00	0.04646
32	MARTIN ERNESTO CORREAL	1,703.00	0.04581
33	LUIS EDUARDO SANCHEZ RAMIREZ	1,655.00	0.04452
34	FRANCISCO ASIS HERNANDEZ	1,655.00	0.04452
35	NUEVA URBANA DE LOS LLANOS LTDA.	1,655.00	0.04452
36	LIGIA CECILIA MATEUS	319.00	0.00858
37	MARIA DE LA CRUZ RAMIREZ GUTIERREZ	977.00	0.02628
38	SATURNINO QUEVEDO GARCIA	1,296.00	0.03487
39	EMPRESA COOTRANSCAQUEZA LTDA	1,282.00	0.03449
40	MARIA EDUVIGES PULGARIN GUEVARA	1,239.00	0.03333
41	ARCADIO PEÑUELA TORRES	1,239.00	0.03333
42	GUSTAVO BENAVIDES LADINO	1,239.00	0.03333
43	FLOTA SUGAMUXI	1,227.00	0.03301
44	GUSTAVO ROJAS NOVOA	1,147.00	0.03086

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

Cra. 1 No. 15-05 Anillo Vial
Teléfono: 57 (8) 660 6535 Fax: 682 9152
www.terminalvillavicencio.gov.co
correo: info@terminalvillavicencio.gov.co

TTVillavo TTVillavo TTVillavo



Fuente: Terminal de Transportes de Villavicencio S.A.
(principales accionistas)



No.	NOMBRES	ACCIONES SUSCRITAS	PARTICIPACION %
45	MARIA ELCY TORRES DE VILLALBA	1,061.00	0.02854
46	TITO ALBERTO CASTRO BARRETO	1,032.00	0.02776
47	LUZ TERESA GAMBOA DE PIEDRAHITA	1,032.00	0.02776
48	EDER FORERO MAYORGA	988.00	0.02658
49	CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO	895.00	0.02408
50	MARIA GARCIA DE VELASQUEZ	863.00	0.02322
51	HUMBERTO GARCIA CARDENAS	863.00	0.02322
52	ISAAC CHINGATE	863.00	0.02322
53	ARMANDO VELASQUEZ MACHADO	863.00	0.02322
54	MANUEL ANTONIO DAZA GAMARRA	863.00	0.02322
55	HENRY CHINGATE HERNANDEZ	863.00	0.02322
56	CARLOS ENRIQUE MORENO VARON	863.00	0.02322
57	FREDESBINDA ROZO DE SERRANO	863.00	0.02322
58	BERTILDA CORTES DE MARTINEZ	863.00	0.02322
59	GUSTAVO RUIZ VELEZ	863.00	0.02322
60	MARIA GLADYS GONZALEZ CORBALLO	863.00	0.02322
61	LEONEL RAMIREZ MONTOYA	863.00	0.02322
62	NOHORA NELLY CASTRO RODRIGUEZ	863.00	0.02322
63	GUSTAVO WILLIAMSON	863.00	0.02322
64	ELVIA IREGUI DE ROA	863.00	0.02322
65	ALEJANDRO ANTONIO ROA IREGUI	863.00	0.02322
66	CAMPO ELIAS ANAGARITA ESTUPIÑAN	863.00	0.02322
67	JAIMÉ ENRIQUE CARDENAS CRUZ	863.00	0.02322
68	TRANSPORTES AUTOLLANOS S.A	863.00	0.02322
69	JUSTINIANO CALCETERO	863.00	0.02322
70	MARY PEREZ DE VARGAS	863.00	0.02322
71	BLANCA NELLY DE PINZON	863.00	0.02322
72	JUAN DE JESUS GARCIA SAENZ	863.00	0.02322
73	JOSE ARISTOBULO GARCIA MORALES	863.00	0.02322
74	LUZ MARY BOLIVAR BARRAGAN	825.00	0.02219
75	HECTOR FIDEL FLOREZ SAAVEDRA	825.00	0.02219
76	RAPIDO LOS CENTAUROS S.A	735.00	0.01977
77	EVARISTO RINCON	650.00	0.01749
78	FRANCISCO JAVIER VILLALBA	606.00	0.01630
79	MELBA CABRERA JARAMILLO	587.00	0.01579
80	EDUV	442.00	0.01189
81	PABLO EMILIO GUERRERO	405.00	0.01090
82	MARIA CATALINA LINAREZ CRUZ	345.00	0.00928
83	HECTOR ALEJANDRO PEÑUELA	327.00	0.00880
84	ANDRES MAURICIO PEÑUELA	324.00	0.00872
85	MELBA MOGOLLON DE DUQUE	312.00	0.00839
86	CARLOS ENRIQUE PLATA REYES	200.00	0.00538
87	HAROLD GANTIVA MOLENDIA	85.00	0.00229
88	LUIS ALEJANDRO ENCISO PARDO	243.00	0.00654
89	NELSON LEON PEREZ	214.00	0.00576
90	WILLIAM ESCOBAR BAQUERO	200.00	0.00538



No.	NOMBRES	ACCIONES SUSCRITAS	PARTICIPACION %
91	BLANCA LUCILA LINAREZ CRUZ	173.00	0.00465
92	MARIA NELCY LINAREZ CRUZ	173.00	0.00465
93	JULIO EDGAR LINAREZ CRUZ	172.00	0.00463
94	EDILBERTO TORRES RONCACIO	161.00	0.00433
95	BLANCA HELENA HERRERA RUBIO	153.00	0.00412
96	FIDEL EDUARDO PARRADO DURAN	100.00	0.00269
97	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	74.00	0.00199
98	CARLOS ENRIQUE LOPEZ OTALORA	63.00	0.00169
99	TERMINAL DE TRANSPORTES DE V.CIO	43.00	0.00116
100	REINALDO SANCHEZ	4.00	0.00011
101	AJUSTE	7.00	0.00019
	TOTAL	3,717,138.00	100

En virtud de lo dispuesto en el artículo 388 del código de comercio, es importante que los accionistas tengan en cuenta que solamente tendrán derecho a suscribir o adquirir acciones dentro de la presente emisión y colocación de acciones, en una cantidad proporcional a las que posean en la fecha en que se aprueba el presente reglamento, en las condiciones fijadas para cada vuelta de colocación.

3.2. Objetivos Generales

El principal objetivo que se persigue con la presente oferta es el de permitir la participación de los Accionistas del Terminal de Transportes de Villavicencio S.A, en la oferta de colocación de las Acciones que se encuentran en Reserva por parte del Terminal.

El objetivo del presente Reglamento es fijar las reglas y procedimientos para la oferta de los accionistas del Terminal y que estos puedan ejercer el derecho de preferencia, consignado en el artículo 15 de los estatutos privados de la sociedad.

3.3. Ofrecimiento a los accionistas de la sociedad.

La Presente oferta de acciones, se adelanta de acuerdo a las normas establecidas en los estatutos privados de la sociedad, el Código de Comercio y en el presente reglamento, la Junta Directiva decidió Emitir y Colocar hasta UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS (1.282.862) ACCIONES, de un valor nominal de MIL PESOS M/CTE. (\$1. 000.00) PESOS, cada una.

3.4. Cronograma General y Acciones a colocar en cada Vuelta

A continuación, se establece el cronograma con fundamento en el cual se ejecutará la oferta a los accionistas del Terminal de Transportes de Villavicencio S.A.

ACTIVIDAD	INICIA	TERMINA	PARTICIPANTES
PRIMERA VUELTA DE COLOCACIÓN DE ACCIONES	Diciembre 3 de 2019	enero 16 de 2020	Accionistas
SUSCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES ADQUIRIDAS	Enero 17 de 2020	Enero 20 de 2020	Accionistas y la sociedad emisora
COMUNICACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL NUMERO DE ACCIONES OFERTADAS EN LA SIGUIENTE VUELTA	Enero 20 de 2020	Enero 20 de 2020	Sociedad emisora
SEGUNDA VUELTA DE COLOCACIÓN DE ACCIONES	Enero 21 de 2020	Enero 30 de 2020	Accionistas
SUSCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES ADQUIRIDAS	Enero 31 de 2020	febrero 3 de 2020	Accionistas y sociedad emisora
COMUNICACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL NUMERO DE ACCIONES OFERTADAS EN LA SIGUIENTE VUELTA	febrero 3 de 2020	febrero 3 de 2020	Sociedad emisora
TERCERA VUELTA DE COLOCACIÓN DE ACCIONES	Febrero 4 de 2020	febrero 13 de 2020	Accionistas
SUSCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES ADQUIRIDAS	febrero 14 de 2020	febrero 17 de 2020	Accionistas y sociedad emisora
COMUNICACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL NUMERO DE ACCIONES OFERTADAS EN LA SIGUIENTE VUELTA	febrero 17 de 2020	febrero 17 de 2020	Sociedad emisora
CUARTA VUELTA DE COLOCACIÓN DE ACCIONES	Febrero 18 de 2020	Febrero 24 de 2020	Inversionistas
SUSCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES ADQUIRIDAS	Febrero 25 de 2020	Febrero 26 de 2020	Inversionistas y sociedad emisora

La información de las fechas estará disponible permanentemente en la página Web de la Sociedad emisora (www.ttvillavo.co) en el Link de colocación de acciones y en la página web del Terminal.

4. OBJETO Y RÉGIMEN JURÍDICO

4.1. Objeto

La Presente oferta tiene como objeto que ofrecer los Accionistas del Terminal de Transportes de Villavicencio S.A, a título de compraventa, el número de acciones ordinarias tenidas en reserva, emitidas por la Sociedad Terminal de Transportes de Villavicencio S.A., correspondiente a UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS (1.282.862) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS

4.2. Régimen Jurídico

El proceso de emisión y colocación se rige por las disposiciones contenidas en el artículo 15 de los estatutos sociales, y especialmente lo consagrado en el presente reglamento de venta, así como por las normas del Código de Comercio, y que se presumen conocidas por todos los interesados.

4.3. Jurisdicción

Cualquier conflicto relacionado con el Reglamento, las Aceptaciones, y cualquier otro aspecto relacionado con el desarrollo y ejecución de la Oferta de acciones a los accionistas del Terminal, se someterá en primera instancia a los mecanismos alternativos de solución de conflictos descritos en la Ley y agotada ésta, ante la jurisdicción de los jueces de la República de Colombia, de conformidad con el código general del proceso.

4.4. Costos y Gastos de la Participación en el Proceso de Colocación

Todos los costos y gastos, tanto directos como indirectos, relacionados con la participación en la oferta de las acciones dirigida a los accionistas del Terminal de Transportes de Villavicencio S.A, correrán por cuenta de cada participante. Ni el Terminal o sus Asesores Externos serán responsables, en ningún

caso, por dichos costos y gastos, cualquiera que sea el resultado de la oferta a los accionistas. Será responsabilidad única y exclusiva de cada accionista interesado llevar a cabo las actividades necesarias para la presentación de su Aceptación.

4.5. Condición Financiera del Terminal de Transportes de Villavicencio S.A

La condición financiera del Terminal de Transportes de Villavicencio S.A, podrá ser verificada en el Prospecto de Información, al cual tendrán acceso en igualdad de condiciones todos los accionistas del Terminal. El Prospecto de Información se encuentra a disposición de los accionistas del Terminal de Transportes de Villavicencio S.A, en la Sala de Información en el portal web del Terminal.

4.6. Exclusión de Responsabilidad de la Sociedad emisora

Ni la Sociedad emisora ni sus Asesores Externos asumen responsabilidad alguna por hechos o circunstancias relacionadas con: (i) riesgos derivados de la insolvencia o liquidez del Terminal de Transportes de Villavicencio S.A; (ii) riesgos derivados de la solvencia de los clientes del Terminal de Transportes de Villavicencio S.A; (iii) existencia, valor, calidad y situación jurídica de los derechos, bienes o activos del Terminal de Transportes de Villavicencio S.A; (iv) contingencia alguna del Terminal de Transportes de Villavicencio S.A

4.7. Idioma

La totalidad de las preguntas, respuestas, actuaciones, procedimientos y todos los documentos que se deban presentar con la Aceptación, se tramitarán en idioma castellano o acompañados de traducción oficial al idioma castellano, efectuada por un traductor oficial autorizado para ello, conforme a las Leyes aplicables. En caso en que se advierta alguna discrepancia entre los textos en diferentes idiomas de cualquier documento, prevalecerá el texto en castellano.

4.8. Apostilla y Autenticación de Documentos

Cuando se trate de documentos públicos emanados o provenientes del exterior, y siempre que hubieren sido emitidos en territorios o jurisdicciones que hagan parte de la Convención de la Haya de 1961 sobre legalización de documentos extranjeros mediante el proceso de "apostilla", dicha autenticación mediante apostilla será aceptable, tal y como se desprende de lo establecido en la Ley 455 de 1998, por medio de la cual se incorporó a la legislación colombiana dicha convención.

Si los documentos no tienen la condición de documentos públicos, o han sido emitidos en un país o jurisdicción que no hace parte de la Convención de la Haya de 1961, se requerirá autenticación, legalización y consularización por parte del Cónsul de Colombia en la jurisdicción competente o, a falta de dicho Cónsul, por parte de una nación amiga, tal como se establece en las normas de procedimiento aplicables y vigentes.

5. REGLAS DE LA OFERTA DE ACCIONES A LOS ACCIONISTAS

5.1. Acciones que se ofrecen en venta

Se ofrecerán en venta a los Accionistas del Terminal y público en general, el número de acciones ordinarias tenidas en reserva por el Terminal de Transportes de Villavicencio S.A, en la primera etapa del Reglamento de colocación adelantado por el Terminal.

5.2. Proceso de Colocación y Precio en cada vuelta

- 1. Primera vuelta.** - Las UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS (1.282.862) DE ACCIONES, serán ofrecidas en primer lugar, a los accionistas actuales, con sujeción al derecho de preferencia, a un valor de MIL SEISCIENTOS PESOS (\$1.600, 00) POR ACCIÓN, el cual se conforma de la siguiente manera, Mil pesos (\$1.000), valor Nominal, más una prima de colocación de acciones correspondiente a Seiscientos pesos (\$600), teniendo como termino treinta (30) días hábiles para manifestar por escrito su aceptación o manifestación de suscripción, contados conforme lo establezca el cronograma

Teniendo en cuenta que en la primera vuelta de colocación todos los accionistas tienen un límite de suscripción predeterminado o sujeto a su participación actual, la sociedad emisora expedirá los títulos o certificados provisionales según corresponda, dentro de los dos (2) días siguientes a la recepción y validación de la aceptación o manifestación de suscripción radicada por el accionista, sin que sean necesario que se surta la totalidad del plazo otorgado en esta vuelta de colocación.

Para la suscripción el accionista deberá realizar el pago de las acciones en las condiciones fijadas en el presente reglamento.

2. **Segunda Vuelta.** - Las acciones que no sean suscritas en la primera vuelta, serán ofrecidas a los accionistas, con sujeción al derecho de preferencia, calculado con su nueva participación accionaria, a un valor de CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$4.500, 00) POR ACCIÓN, Mil pesos (\$1.000), valor Nominal, más una prima de colocación de acciones correspondiente a Tres mil Quinientos pesos (\$3.500) teniendo como termino ocho (8) días hábiles para manifestar por escrito su aceptación o manifestación de suscripción, contados conforme lo establezca el cronograma.

En esta vuelta de colocación, la sociedad emisora expedirá los títulos o certificados provisionales a los accionistas en los mismos términos fijados para la primera vuelta de colocación.

3. **Tercera Vuelta.** - Las acciones que no sean suscritas en la segunda vuelta, serán ofrecidas a los accionistas, SIN sujeción al derecho de preferencia, a un valor de QUINCE MIL PESOS (\$15.000, 00) POR ACCIÓN, Mil pesos (\$1.000), valor Nominal, más una prima de colocación de acciones correspondiente a Catorce Mil pesos (\$14.000), teniendo como termino ocho (8) días hábiles para manifestar por escrito su aceptación o manifestación de suscripción, contados conforme lo establezca el cronograma

Si transcurrido el termino fijado para la tercera vuelta de colocación, quedaren acciones sin suscribir se realizará una cuarta ronda o vuelta.

4. **Cuarta Vuelta.** - Las acciones que no sean suscritas en la tercera vuelta, serán ofrecidas a posibles nuevos accionistas, limitando el ofrecimiento a una cantidad de no más de 80 personas naturales o jurídicas, a un valor de DIECISEIS MIL PESOS (\$16. 000.00) POR ACCIÓN, Mil pesos (\$1.000), valor Nominal, más una prima de colocación de acciones correspondiente a Quince mil pesos (\$15.000), teniendo como termino cinco (5) días hábiles para manifestar por escrito su aceptación o manifestación de suscripción, contados conforme lo establezca el cronograma.

Si trascurrido el término de la presente vuelta, quedaren acciones sin suscribir estas pasaran nuevamente a la reserva de acciones.

La determinación de los precios en los cuales se adelanta cada una de las “vueltas”, fueron tenidos en cuenta bajo los siguientes preceptos:

- a) No podrán ofrecerse las acciones a un precio inferior al valor nominal de las acciones.
- b) El propósito de la emisión y colocación de las acciones en reserva será el de recaudar los recursos faltantes para adelantar el proyecto denominado "Remodelación del Terminal".
- c) Se propenderá por que se cumplan los derechos de los accionistas del terminal, haciendo el mayor esfuerzo para que todos los accionistas puedan participar en el proceso de colocación de las acciones en reserva; en tal sentido, la primera vuelta se adelantara al precio más cercano de valor nominal.
- d) Entendiendo la naturaleza jurídica de algunos accionistas de la sociedad, se extenderá un mayor plazo al de las demás vueltas, permitiendo que tengan el tiempo suficiente para poder ejercer su derecho de preferencia.
- e) La determinación del valor de las acciones en las distintas vueltas está directamente relacionada con los "beneficios adicionales", que obtengan los accionistas del terminal que decidan participar en cada vuelta.

5.2.1. Condiciones aplicables a la tercera y cuarta vuelta de colocación.

1. Si durante la tercera vuelta de colocación hubiere varios interesados, y el número de acciones disponibles no fuesen suficientes; las acciones disponibles en esta ronda serán colocadas teniendo las siguientes reglas:
 - a. Si el total de las Acciones sobre las cuales se presenta aceptación o manifestación de suscribir, es inferior o igual a la cantidad de Acciones que se ofrecen, a cada accionista se le adjudicará una cantidad de Acciones igual a la que pretende adquirir.
 - b. Si el total de Acciones sobre las cuales se presenta aceptación o manifestación de suscribir sobrepasa la cantidad de Acciones ofrecidas, la suscripción se hará a prorrata, en forma directamente proporcional a las cantidades que se pretendan adquirir, aproximando las fracciones al entero más próximo.
 - c. Si el número de Acciones obtenidas con la aproximación fuere superior a las ofrecidas, se restará una Acción a cada uno de los accionistas que aceptaron o manifestaron interés de suscripción de acciones, comenzando con aquél a quien se le otorgue la suscripción del mayor

número de Acciones y siguiendo en orden descendente hasta que el número de Acciones adjudicadas coincida con las ofrecidas.

d. En la respectiva manifestación de adquirir, los Accionistas podrán aceptar o no la reducción de la cantidad de Acciones que pretenden. En caso de guardar silencio se entenderá para todos los efectos, que aceptan la reducción por cualquier cantidad de Acciones.

e. Los Aceptantes que no acepten la reducción no serán tenidos en cuenta para efectos de la suscripción a prorrata.

2. Si durante la cuarta vuelta de colocación, si hubiere varios interesados se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

a. Si el total de las Acciones sobre las cuales se presenta manifestación de adquisición es inferior o igual al a cantidad de Acciones que se ofrecen, se le suscribirá al inversionista una cantidad de Acciones igual a las pretendidas.

b. Si el total de Acciones sobre las cuales se presenta aceptación o manifestación de suscribir sobrepasa la cantidad de Acciones ofrecidas, la suscripción se realizará sobre el total de las acciones que se encuentren aún en oferta en la esta vuelta.

c. En la respectiva aceptación o manifestación de suscripción, los Inversionistas podrán aceptar o no la reducción de la cantidad de Acciones objeto de aceptación. En caso de guardar silencio se entenderá para todo el efecto, que aceptan la reducción por cualquier cantidad de Acciones.

d. Los Inversionistas que no acepten la reducción no serán tenidos en cuenta para efectos de la suscripción y por ende será rechazada su aceptación o manifestación.

e. La Sociedad suscribirá las acciones con el inversionista que cumpliendo con los requisitos fijados en el presente reglamento, hubiese radicado primero la manifestación de adquirir acciones.

5.3. Aceptación o Manifestación de Suscribir

Los accionistas que deseen hacer uso de facultad dispuesta en el artículo 389 del código de comercio, deberán presentar por escrito su decisión dentro del término previsto para la primera vuelta, y en todo caso el beneficiario o cesionario solo podrá hacer uso de este derecho dentro del mismo lapso.

5.4. Publicidad

Con el fin de cumplir con el principio de amplia publicidad y libre concurrencia que debe seguir el procedimiento de oferta de las acciones a los accionistas del Terminal de Transportes de Villavicencio S.A, se informará por escrito a todos los accionistas de la sociedad.

Adicionalmente, la información del proceso estará disponible permanentemente en el Link “colocación de Acciones” de la página Web de la Sociedad del Terminal de Transportes de Villavicencio S.A (www.ttvillavo.co).———

5.5. Plazo

5.5.1. Duración de la Oferta de acciones

La Oferta de Colocación tendrá vigencia desde las 8:00 a.m. del día establecido en el cronograma hasta las 05:00 p.m. del día que se establece en el cronograma.

5.5.2. Interrupciones

El Terminal podrá interrumpir el Reglamento de colocación las veces que, a su entera discreción y criterio, considere necesario.

La interrupción del Reglamento de colocación será aprobada por la Junta Directiva de la Terminal comunicando a los accionistas la siguiente información: (i) la fecha en que se llevará a cabo dicha interrupción; (ii) la fecha de reanudación del Reglamento de colocación; (iii) las condiciones de la Oferta de Colocación que regirán con posterioridad a la reanudación de la Oferta de las acciones a los accionistas del Terminal.

La Sociedad emisora informará dicha interrupción mediante la publicación en el portal web del Terminal de Transportes de Villavicencio S.A (www.tvillavo.co)

Una vez publicado dicho aviso, los accionistas del Terminal que hayan presentado Aceptaciones o manifestaciones de suscripción con anterioridad a la correspondiente interrupción, podrán retirar sus Aceptaciones con todos sus anexos en el sitio en el que haya sido presentada la respectiva Aceptación, con la sola presentación de la copia de la Aceptación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de publicación del aviso en el que se informe la interrupción.

Las Aceptaciones o manifestaciones de suscripción presentadas con anterioridad a la interrupción que no sean retiradas por los respectivos Accionistas, se resolverán y carecerán de efecto si el Aceptante no se allana dentro del plazo antes mencionado a ajustarse a las nuevas condiciones que se establezcan en virtud de la interrupción.

Por lo tanto, es necesario que el Accionistas manifieste, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de comunicación y publicación en el que se informe la interrupción, su acogimiento y aprobación de las nuevas condiciones surgidas por la interrupción, so pena de que la Aceptación o manifestación de suscripción presentada con anterioridad a la misma no tenga efectos, ni sea considerada como una Aceptación Válida, en los términos descritos en el presente Reglamento.

En el evento en que la Aceptación haya sido presentada por correo certificado, los Interesados podrán solicitar el retiro de sus Aceptaciones con todos sus anexos por la misma modalidad de correo certificado, con la sola presentación de la copia de Aceptación, dentro del término señalado en el presente numeral.

Los Aceptantes que deseen allanarse a las nuevas condiciones que se establezcan en virtud de la interrupción, deberán presentar una manifestación escrita en ese sentido personalmente o podrán enviarla por correo certificado, como se indica a continuación:

Los Aceptantes que deseen presentar su manifestación de allanamiento personalmente, deberán hacerlo dentro del término previsto entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m. en la sede del Terminal, ubicada en la Carrera 1 No 15 -05 Anillo Vial Oficina 208 de la Ciudad de Villavicencio.

Los Aceptantes que deseen presentar su manifestación de allanamiento por correo certificado, podrán hacerlo mediante envío por este mecanismo a la misma dirección anteriormente descrita.

Para efectos de determinar la fecha en la cual una manifestación de allanamiento ha sido enviada por correo certificado, se tomará la fecha de envío que aparezca en la guía, la cual no podrá estar por fuera del término previsto, so pena de no tener ningún efecto.

La interrupción será competencia de la Junta directiva de conformidad con los estatutos sociales, sin perjuicio de la competencia de la asamblea general establecida en el artículo 383 del Código de Comercio.

5.6. Aceptación o Manifestación de Suscribir

La presentación de Aceptaciones o manifestaciones de suscribir acciones en la oferta de acciones a los accionistas del Terminal deberá efectuarse en original, el accionista deberá expresar su aceptación o manifestación a suscribir las acciones ofrecidas, en cada una de las vueltas, MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA dirigida a la Gerencia de la Sociedad TERMINAL DE TRANSPORTES DE VILLAVICENCIO S.A., ubicada en la Carrera 1 No 15 -05 Anillo Vial Oficina 208 de la Ciudad de Villavicencio.

En los mismos términos deberán pronunciarse en cuarta vuelta de colocación, los terceros interesados en convertirse en accionista.

Las Aceptaciones o manifestación de suscribir acciones se podrán presentar personalmente por los Aceptantes o podrán ser enviadas por correo certificado de la siguiente manera:

Los Accionistas que deseen presentar sus Aceptaciones o manifestaciones de suscripción de acciones por correo certificado, podrán hacerlo mediante envío por correo certificado a la misma dirección. Las Aceptaciones enviadas por correo certificado deberán ser enviadas entre el establecido como inicio de la oferta y el día establecido como finalización de la oferta. Para efectos de determinar la fecha en la cual una Aceptación o manifestación de suscripción ha sido enviada por correo certificado se tomará la fecha de envío que aparezca en la guía.

Las Aceptaciones deberán venir en un sobre cerrado rotulado de forma clara y visible, así:

SEÑORES

TERMINAL DE TRANSPORTES DE VILLAVICENCIO S.A.

REFERENCIA: PROCESO DE EMISIÓN DE ACCIONES DEL TERMINAL DE
TRANSPORTES DE VILLAVICENCIO S.A

DOCUMENTOS DE ACEPTACIÓN

REMITE: (NOMBRE DEL ACCCIONISTA)

Presentada la Aceptación o manifestación de suscripción de acciones, se le entregará la copia al Aceptante del documento referido, en donde constará el registro de fecha y hora de entrega del Documento de Aceptación.

5.6.1. Documentos que deben presentar los Aceptantes que tienen la calidad de personas naturales.

De conformidad con lo dispuesto en el SISTEMA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO – SARLAFT - las personas naturales accionistas del Terminal de Transportes de Villavicencio S.A, en desarrollo de la presente oferta, deberán Aceptación o manifestación de suscripción de acciones en el Documento de Aceptación que forma parte del Reglamento como Anexo 1A, acompañado de los siguientes documentos:

- a. Declaración de Renta correspondiente al año gravable de 2018, para aquellos que estén obligados a presentar declaración; o,
- b. Certificado de Ingresos y Retenciones del año 2018, para los no obligados a declarar; y,
- c. Certificación expedida por un representante legal del Terminal de transportes de Villavicencio S.A, en donde conste su calidad de accionista de la sociedad en las tres primeras vueltas de colocación.
- d. Fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería según sea el caso;

- e. Original del poder otorgado diligenciado en el formato contenido en los Anexos del Reglamento, en el evento en que la Aceptación sea presentada mediante apoderado;

5.6.2. Documentos que deben presentar los Aceptantes que tienen la calidad de personas jurídicas.

De conformidad con lo dispuesto en el SISTEMA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO – SARLAFT - los Accionistas o futuros inversionistas que tengan la calidad de persona jurídica deberán presentar las Aceptaciones en el Documento de Aceptación de Compra de Acciones que forma parte del Reglamento como Anexo 1B, acompañado de los siguientes documentos:

- a. Original del Certificado de Existencia y Representación Legal del Aceptante, el cual deberá ser expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la correspondiente Aceptación;
- b. Documento expedido por parte del revisor fiscal y del representante legal del Aceptante, teniendo en cuenta el formato establecido para el efecto en los Anexos del presente Reglamento, en el cual se certifique: (a) los límites de inversión, legales y estatutarios, que son aplicables al Aceptante, y (b) que el monto de las Acciones que se aceptan comprar se encuentra dentro de los límites legales y estatutarios de inversión que le sean aplicables al Aceptante al momento de presentar la Aceptación. Si el Aceptante no está obligado legalmente a tener revisor fiscal, el documento deberá ser expedido por el representante legal y por un contador público titulado y debidamente inscrito en Colombia;
- c. Copia de los Estados Financieros debidamente auditados con corte a 31 de diciembre de 2018;
- d. Copia de la declaración de renta correspondiente al año gravable de 2018, siempre y cuando el Aceptante esté obligado legalmente a declarar;
- e. Original del poder otorgado diligenciado en el formato contenido en los Anexos del Reglamento, en el evento en que la Aceptación sea presentada mediante apoderado;

- f. Copia de la cédula de ciudadanía de la persona que actúe como representante.
- g. Copia de la tarjeta Profesional de Contador y revisor Fiscal de la Sociedad.
- h. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores para el caso del contador y revisor fiscal de la sociedad.
- i. Relación de las personas naturales o jurídicas que presenten una participación igual o superior al 5% del capital social del aceptante.
- j. Certificación expedida por un representante legal del Terminal de Transportes de Villavicencio S.A, en donde conste su calidad de accionista de la sociedad, para las tres primeras vueltas de colocación.

Todos los documentos relacionados en el presente numeral que deban ser expedidos por contador o revisor fiscal, deben ser suscritos por contadores públicos titulados y debidamente inscritos en la República de Colombia, so pena de su rechazo, sin perjuicio de que se subsane la deficiencia de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento.

5.7. Reglas para presentar Aceptaciones por parte de personas naturales

Con el fin de garantizar que la adquisición de Acciones corresponda a la capacidad adquisitiva de cada uno de los Aceptantes, y el impedir que se presenten conductas que atenten, las Aceptaciones que presenten los accionistas del Terminal de Transportes de Villavicencio S.A, que sean personas naturales en desarrollo de la Presente oferta, estarán sujetas a las siguientes reglas:

- a. No podrán adquirir Acciones por un monto superior a:
 - (i) Dos (2) veces su patrimonio líquido a diciembre 31 del año correspondiente a la declaración de renta presentada, ni;
 - (ii) Cinco (5) veces sus ingresos anuales que figuren en la declaración de renta o en el certificado de ingresos y retenciones presentado.

- b. Para efectos de dar aplicación a estas reglas y determinar los anteriores límites se tomará:
 - (i) El patrimonio líquido y los ingresos que figuren en la declaración de renta presentada;
 - (ii) Los ingresos que figuren en el Certificado de Ingresos y Retenciones presentado para los no obligados a declarar, o

Se entenderá por "patrimonio líquido" el indicado en la Declaración de Renta y se determina restando del patrimonio bruto poseído por el contribuyente en el último día del año o período gravable, el monto de las deudas a cargo del mismo, vigente en esa fecha.

- c. Cualquier aceptación o manifestación de compra de Acciones por un monto superior al previsto en el presente numeral, si cumple con las demás condiciones establecidas en el presente Reglamento, se entenderá presentada, en cada caso, por la cantidad máxima indicada en el presente numeral.
- d. Únicamente se considerarán Aceptaciones o manifestaciones de suscripción Válidas, aquellas Aceptaciones en las cuales la persona manifieste por escrito su voluntad irrevocable de:
 - (i) Aceptar las condiciones de la Oferta de Colocación en los términos previstos en el presente Reglamento.

5.8. Reglas para presentar Aceptaciones por parte de aceptantes personas jurídicas

Con el fin de garantizar que la adquisición de las Acciones corresponda a la capacidad adquisitiva de cada uno de los Aceptantes, las Aceptaciones que presenten los accionistas del Terminal de Transportes de Villavicencio S.A, que ostenta la calidad de personas jurídicas en desarrollo del proceso estarán sujetas a las siguientes reglas:

Los accionistas del Terminal de Transportes de Villavicencio S.A, que sean personas jurídicas, podrán adquirir Acciones hasta por un monto igual al límite máximo autorizado para esta clase de inversiones establecido en las normas legales que les sean aplicables, así como las previstas en las normas

estatutarias que regulan la actividad de tales entidades, sin superar en todo caso los límites establecidos más adelante.

De manera adicional a la regla de adquisición de acciones anterior, los accionistas del Terminal de Transportes de Villavicencio S.A, personas jurídicas, no podrán presentar Aceptación de Compra de Acciones por un monto que sumado su valor exceda de dos (2) veces el valor del patrimonio ajustado que figure en:

- a. La Declaración de Renta o de Ingresos y Patrimonio según sea el caso,
- b. En los Estados Financieros debidamente auditados con corte a 31 de diciembre de 2018, cuando no esté obligada a presentar declaración de renta o de ingresos y patrimonio.
- c. Se entenderá por patrimonio ajustado, el resultado de restarle a los activos totales los pasivos totales y el superávit por valorización. Entiéndase como superávit por valorización todo tipo de valorizaciones contempladas en el patrimonio, incluida la cuenta de revalorización del patrimonio.
- d. Cualquier Aceptación de Compra de Acciones por un monto superior al previsto en este numeral, si cumple con las demás condiciones establecidas en el presente Reglamento, se entenderá presentada en cada caso por la cantidad máxima aquí indicada.
- e. Con el fin de preservar los fines de la democratización accionaría contemplados en la Ley, al aceptar la oferta, los accionistas del Terminal de Transportes de Villavicencio S.A, deberán declarar bajo la gravedad de juramento que actúan por su propia cuenta y beneficio.
- f. Adicionalmente, sólo se considerarán Aceptaciones de Compra aquellas en las cuales el Aceptante de la oferta adjunte una manifestación expresa de su voluntad irrevocable de:
 - (i) Aceptar las condiciones de la presente Oferta de acciones en los términos previstos en el presente Reglamento.

5.9. Deficiencias en la presentación de la Aceptación.

Los Aceptantes cuyas Aceptaciones presenten deficiencias de tipo formal, podrán subsanar la respectiva Aceptación cuando el Terminal lo solicite, dentro del plazo máximo de un (1) día hábil siguiente a la fecha en que el Accionistas reciba la correspondiente solicitud de subsanación, y en ningún caso serán aceptadas subsanaciones por fuera de este término.

5.10. Suministro de información

El Terminal, dentro del plazo para estudiar las correspondientes Aceptaciones o manifestaciones de suscripción, podrá solicitar cualquier tipo de información que estime conveniente para verificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos en el Reglamento.

El Accionista o posible inversionista, por el solo hecho de presentar la Aceptación, se compromete a suministrar la información que le sea requerida por escrito a cualquiera de las direcciones que aparecen en el Documento de Aceptación, dentro del plazo máximo de un (1) día hábil siguiente a la fecha en que el Aceptante reciba la correspondiente solicitud.

En el evento en que el Accionista no suministre la información dentro del plazo a que se refiere el inciso anterior, la Aceptación o manifestación de suscripción de acciones será rechazada.

5.11. Rechazo de Aceptaciones o manifestaciones de suscripción de acciones

Las Aceptaciones serán rechazadas cuando:

- a) El Aceptante no tenga la calidad de accionista del Terminal de transportes de Villavicencio S.A.
- b) La información solicitada no sea suministrada oportunamente;
- c) No se incluyan los documentos necesarios según lo establecido en el presente Reglamento y dicha deficiencia no haya sido subsanada oportunamente;

- d) Los documentos que se presenten con la Aceptación sean falsos, estén adulterados o contengan aseveraciones contrarias a la realidad;
- e) cuando se presente una Aceptación o manifestación de suscripción subsanada y la misma tenga un número de Acciones diferente al previsto en la Aceptación inicial; o
- f) Los documentos presentados por los accionistas del Terminal que no cumplan con estricto rigor las condiciones de forma, establecidas en el presente reglamento de oferta de acciones a los accionistas de la sociedad;
- g) La aceptación o manifestación de suscripción se presente por fuera del plazo de la oferta de colocación.

5.12. Confidencialidad

A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las Aceptaciones o manifestaciones de suscripción no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los accionistas del Terminal serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que alguna de la documentación o información por ellos aportada tuviera el carácter de información confidencial, privada, o que configure secreto industrial de acuerdo con la Ley Colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

5.13. Pago

Los accionistas o los nuevos inversionistas al momento de la suscripción de las acciones deberán pagar como mínimo la tercera parte del valor de cada una de las acciones a suscribir de conformidad con lo dispuesto en el artículo 387 del código de comercio.

Los accionistas o los nuevos inversionistas podrán de igual manera pagar el valor de las acciones de la siguiente forma:

- a) Las acciones suscritas en primera vuelta se podrán pagar así: El cien por ciento (100%) al momento de la suscripción o máximo hasta 60 días calendario posteriores a la suscripción de las acciones, para cubrir la totalidad del valor de cada acción. Quien opte por el pago a plazo, deberá asumir un costo de interés del 6% E.A, pagadero sobre el número de días que haga uso de la financiación.
- b) Las acciones que se suscriban en segunda vuelta se cancelarán así: El cien por ciento (100%) al momento de la suscripción o máximo hasta 60 días calendario una vez terminada la segunda vuelta de colocación, para cubrir la totalidad del valor de cada acción. Quien opte por el pago a plazo, deberá asumir un costo de interés del 6% E.A, pagadero sobre el número de días que haga uso de la financiación.
- c) Las acciones que se suscriban en tercera vuelta de colocación se pagarán así: El cien por ciento (100%) al momento de la suscripción o máximo hasta treinta (30) días calendario posteriores a la suscripción de las acciones, para cubrir la totalidad del valor de cada acción. Quien opte por el pago a plazo, deberá asumir un costo de interés del 6% E.A, pagadero sobre el número de días que haga uso de la financiación.
- d) Las acciones que se suscriban en cuarta vuelta se pagaran así: el cien por ciento (100%) al momento de la suscripción o máximo hasta treinta (30) días calendario posteriores a la suscripción de las acciones, para cubrir la totalidad del valor de cada acción. Quien opte por el pago a plazo, deberá asumir un costo de interés del 6% E.A, pagadero sobre el número de días que haga uso de la financiación.

La Sociedad TERMINAL DE TRANSPORTES DE VILLAVICENCIO S.A. expedirá el título o la certificación provisional según corresponda, en los términos de los artículos 400 y 401 del código de comercio.

En caso de incumplimiento en el pago de la totalidad de las acciones suscritas por los accionistas o los nuevos inversionistas dentro de la presente emisión en los términos establecidos en el presente reglamento, el Terminal procederá a través de la Junta Directiva de conformidad a lo dispuesto en el artículo 397 del Código de Comercio, sin perjuicio de las limitaciones en el ejercicio de sus derechos.

5.14. Sala de Información

Los accionistas del Terminal de Transportes de Villavicencio S.A, accederán sin costo alguno a la Sala de Información. La Sala de Información es un portal de Internet en donde se encuentra: (i) la información del Terminal de Transportes de Villavicencio S.A que se pone a disposición de los accionistas del Terminal de Transportes de Villavicencio S.A; (ii) El Prospecto de Información; (iii) el Reglamento de oferta a los accionistas del Terminal de Transportes de Villavicencio S.A; (iv) los Avisos de Oferta. Las Direcciones del portal de Internet es www.ttvillavo.co, en el link colocación de acciones.

Un Prospecto de Información descriptivo de las características del Terminal de Transportes de Villavicencio S.A y de las condiciones de la Oferta de venta de las acciones estará a disposición de los accionistas del Terminal de Transportes de Villavicencio S.A, libre de costo, en la Sala de Información.

6. DISPOSICIONES FINALES

6.1. Plazos y Horarios

Los plazos vencerán a las 5:00 p.m. del Día Hábil respectivo a menos que se señale una hora diferente en el Reglamento. En cuanto a la presentación de Aceptaciones, manifestaciones, solicitudes, consultas y documentos, deberá efectuarse en Días Hábiles en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes, siempre y cuando no sean días festivos.

Cuando se señale en el Reglamento una hora límite, se aplicará la hora que indique el reloj localizado en las oficinas de la Sociedad emisora.

Los plazos previstos en el Reglamento podrán ser ampliados en cualquier momento mediante Adenda.

6.2. Apoderados

La representación se acreditará mediante poder otorgado por la persona que confiere la respectiva representación, con arreglo a las Leyes de la República de Colombia, teniendo en cuenta el formato establecido en los Anexos para el efecto.

La identidad se acreditará mediante la correspondiente cédula de ciudadanía, pasaporte o documento de análoga naturaleza para estos efectos.

6.3. Adendas, consultas y respuestas

6.3.1. Adendas

Las Adendas que se expidan por parte de la Sociedad emisora son parte integrante del presente Reglamento y se pondrán a disposición de los interesados a través de los medios habilitados por el Terminal, en la página web del Terminal de Transportes de Villavicencio S.A (www.ttvillavo.co).

6.3.2. Consultas sobre el Reglamento

A partir del día de inicio de la oferta de acciones hasta el día de cierre de la vuelta de colocación donde se suscriban la totalidad de las acciones emitidas, los interesados podrán formular consultas sobre el Reglamento.

6.3.3. Envío de consultas y solicitudes

Todas las consultas y solicitudes deberán ser dirigidas a:

TERMINAL DE TRANSPORTES DE VILLAVICENCIO

Atención: Dr. **ALCIDES ANDRÉS SOCARRAS JÁCOME** - Gerente

Carrera 1 No 15 -05 Anillo Vial Oficina 208 de la Ciudad de Villavicencio.

Villavicencio, Meta

Teléfono: (8) 660 65 35

Correo electrónico: gerencia@ttvillavo.co

6.3.4. Procedimiento de Respuestas

Las consultas y solicitudes serán consideradas por la Sociedad emisora y ésta emitirá las respuestas a que haya lugar. Cada respuesta incluirá la consulta respectiva sin identificar a la persona que la presentó. La respuesta se enviará al consultante y se dará a conocer en la misma forma prevista para las Adendas, en el numeral 6.4.1 del presente Reglamento.

Sin embargo, tales conceptos o respuestas no se considerarán como una modificación del Reglamento, a menos que sean adoptadas como Adendas, debidamente expedidas y suscritas por la Sociedad emisora.

Ni las consultas ni las respuestas producirán efectos suspensivos sobre el plazo de presentación de las Aceptaciones.

6.3.5. Plazo y Funcionamiento

La Sala de Información funcionará durante el plazo de la Oferta de Colocación.

6.4. Exclusión de responsabilidad por la información suministrada

6.4.1. Decisión independiente

La decisión de presentar Aceptación o de participar en la oferta de acciones dirigida a los accionistas del Terminal de Transportes de Villavicencio S.A, de cualquier forma, o de abstenerse de hacerlo, será una decisión independiente de los interesados, basada en sus propios análisis, investigaciones y exámenes y no en documentos, material, información, comentarios o sugerencia alguna del Terminal o de cualquier funcionario o Asesor de la misma.

6.4.2.Exclusión de responsabilidad

Ni El Terminal, ni sus funcionarios o Asesores garantizan de manera explícita o implícita, la integridad, exactitud y calidad de la información suministrada por terceros y la cual ha servido para adelantar el presente proceso, ya sea en forma oral o escrita. En consecuencia, no se podrá responsabilizar a las entidades o personas antes mencionadas o a sus representantes, por el uso que pueda darse a dicha información o por cualquier inexactitud de la misma, por sus deficiencias o por cualquier otra causa.

6.4.3.Aceptación de términos y condiciones

La sola presentación de la Aceptación o manifestación de suscripción de acciones, supone la plena aceptación de los términos contenidos en la Resolución, en el presente Reglamento de oferta de acciones a los accionistas del Terminal de Transportes de Villavicencio S.A.

7. Conservación y Archivo

La información correspondiente al presente proceso de emisión y colocación y acciones del Terminal de Transportes de Villavicencio S.A.; incluyendo la información utilizada por medios digitales, además de los reglamentos, comunicaciones, adendas, prospectos y demás documentos, será conservada y archivada en los términos de la Ley 962 del 8 de julio de 2005, dentro de la cual se prescribe que *“Los libros y papeles del comerciante deberán ser conservados por un periodo de diez (10) años contados a partir de la fecha del ultimo asiento, documento o comprobante, pudiendo utilizar para el efecto, a elección del comerciante, su conservación en papel o en cualquier medio técnico, magnético o electrónico que garantice su reproducción exacta”*, sin perjuicio de los términos menores consagrados en normas especiales

8. ANEXOS

ANEXO 1A
DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE COMPRA DE ACCIONES ORDINARIAS DEL TERMINAL DE
TRANSPORTES DE VILLAVICENCIO S.A POR
PERSONAS NATURALES

Presentada el []

Espacio para uso exclusivo del Terminal

Señores

TERMINAL DE TRANSPORTES DE VILLAVICENCIO S.A.

Villavicencio, Meta

Nota: En caso en que no pueda presentar personalmente este documento, otorgue poder a otra persona y diligéncielo en el formato que se adjunta.

1. Nombre: []

Llenar con el nombre, denominación o razón social de quien desea comprar acciones en el Terminal de Transportes de Villavicencio S.A

2. Número de Cédula: [] de []

Llenar con el No. de cédula o documento análogo de la persona que desea comprar acciones en el Terminal de Transportes de Villavicencio S.A

3. Dirección: [] Municipio: []

Llenar con la dirección del domicilio de la persona que desea comprar acciones en el Terminal de Transportes de Villavicencio S.A

4. Lugar de nacimiento: []

5. Fecha de nacimiento: []

6. Nombre de la empresa: []

7. Dirección laboral: []

8. Teléfono Laboral: []

9. Ocupación, oficio o profesión: []

10. Teléfono: []

Llenar con el número de teléfono de la persona que desea comprar acciones en el Terminal de Transportes de Villavicencio S.A

11. Fax: []

Llenar sólo en el caso en que la persona que desea comprar acciones en el Terminal de Transportes de Villavicencio S.A tenga fax

12. Número de acciones: []

Llenar con el número de acciones que se quieren comprar – Por favor llene el espacio en letras y en números

13. Correo Electrónico: []

Llenar sólo en el caso en que el Aceptante tenga correo electrónico

14. Nombre del Apoderado: []

Llenar con el nombre de la persona a quien se le otorgue poder para presentar este documento. En caso de que no se otorgue poder, no llene este espacio.

15. Número de Cédula del Apoderado: [] de []

Llenar con el número de cédula de la persona a quien se le otorgue poder para presentar este documento. En caso de que no se otorgue poder no llene este espacio.

16. Ingresos mensuales: []

Otros Ingresos: []

Egresos mensuales: []

17. Total activos: []

Total, Pasivo: []

18. Referencias Financieras

Tipo de producto: []

Número de Producto: []

Nombre entidad: []

19. Maneja recursos públicos: Si ___ No ___

Detenta algún grado de poder público: Si ___ No ___

Goza de reconocimiento público: Si ___ No ___

20. Realiza operaciones en Moneda Extranjera: Si ___ No ___

Tipo de Operaciones extranjera que Realiza: Si ___ No ___

Descripción del Producto Financiero que Tiene en el Exterior:

Tipo de Producto: _____

Identificación del Producto: _____

Entidad: _____

Monto: _____

Ciudad: _____

País: _____

Moneda: _____

Conforme con lo indicado en numeral 5.3. Del Reglamento de oferta de acciones a los accionistas del Terminal de Transportes de Villavicencio S.A, manifiesto a ustedes en mi calidad de Aceptante, que en desarrollo de la presente Oferta de acciones formulada por Terminal acepto adquirir, de forma irrevocable e incondicional, el número de Acciones que indiqué en el numeral 12 del encabezado del presente Documento, a un precio de _____ Pesos moneda legal colombiana (\$.000), cada una. En relación con la presente Aceptación, manifiesto lo siguiente:

- a. Que conozco el contenido del Reglamento y sus Anexos, y, por lo tanto, sin perjuicio de las obligaciones que asumo por virtud del mismo:

- b. Reconozco y acepto expresamente que la presente Aceptación se rige por el Reglamento y está sujeta a la verificación por parte del Terminal del cumplimiento de los requisitos y reglas señalados en el mismo, y en especial, de los indicados en el numeral 5.2 del presente Reglamento.
- c. Declaro que cumplo con todas las reglas y requisitos señalados por la Ley y el presente Reglamento para adquirir las Acciones, que he obtenido todas las autorizaciones legales que me sean aplicables y cumplo con las reglas previstas en las Leyes, la Resolución y el Reglamento de Oferta de acciones dirigida a los accionistas del Terminal para que puedan ejercer el derecho de preferencia.
- d. Manifiesto que los recursos utilizados para la adquisición de las Acciones tienen origen lícito y, en general, no provienen de ninguna actividad contraria a la Ley.
- e. Manifiesto que acepto las condiciones de la Oferta de Colocación en los términos previstos en el presente Reglamento.
- f. Acepto que en el evento en que la presente Aceptación corresponda a un número de Acciones por un monto superior al previsto en el literal a) del numeral 5.7 del presente Reglamento, si cumple con las demás condiciones establecidas en el mismo, se entenderá presentada por la cantidad máxima indicada en dicho literal.
- g. Acepto que en el evento en que se presente una interrupción durante el plazo de la Oferta de acciones, esta Aceptación se resuelva y carezca de efectos si no me allano a ajustarme a las nuevas condiciones que se establezcan en virtud de la interrupción, dentro del plazo establecido en el presente Reglamento.
- h. Manifiesto que:
 - (i) Las Acciones serán suscritas por mí, en mi condición de accionista del Terminal de Transportes de Villavicencio S.A, la Resolución, los estatutos y el Reglamento de oferta de acciones dirigida a los accionistas de la sociedad.

- (ii) Las declaraciones contenidas en el presente documento de Aceptación las efectúo bajo el pleno conocimiento de las disposiciones e implicaciones del artículo 43 de la Ley 222 de 1995.
- i. Autorizo, por medio de la presente Aceptación, que El Terminal me solicite toda aquella información que estime conveniente con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos en el presente Reglamento, incluso con posterioridad a la suscripción y me comprometo a suministrarla dentro del plazo máximo de un (1) día hábil siguiente a la fecha en que reciba la correspondiente solicitud, so pena de que la presente Aceptación me sea rechazada.

Manifiesto que la decisión de presentar esta Aceptación, es una decisión independiente basada en mis propios análisis, investigaciones y exámenes y no en documentos, material, información, comentarios o sugerencia alguna de la Sociedad de cualquier funcionario o asesor de la misma.

Manifiesto que el Terminal, ni sus funcionarios o asesores garantizaron de manera explícita o implícita, la integridad, exactitud y calidad de la información que se suministró, ya sea en forma oral o escrita. En consecuencia, no serán responsables por el uso que se pueda dar a dicha información o por cualquier inexactitud de la misma, por sus deficiencias o por cualquier otra causa.

Manifiesto que todos los documentos que se adjuntan a la presente Aceptación que deban ser expedidos por contador o revisor fiscal, están suscritos por contadores públicos titulados y debidamente inscritos en Colombia, y en caso contrario, acepto que la presente Aceptación me sea rechazada.

Acepto que, para todos los efectos relacionados con notificaciones y comunicaciones con respecto a la suscripción de acciones de la Oferta de Colocación, mi domicilio será el indicado en el punto 3 del encabezado del presente Documento.

Manifiesto expresamente mi voluntad para que en el evento en que el total de Acciones sobre las cuales se presentan Aceptaciones sobrepase la cantidad de Acciones ofrecidas, [SI NO

se reduzcan de la presente Aceptación el número de Acciones que sean necesarias para efectuar el respectivo prorrateo y, que de no tachar alguno de los anteriores cuadros, se entenderá como una respuesta afirmativa. Acepto que, en el evento en que manifieste expresamente que no acepto reducciones, mi Aceptación se tendrá por no presentada para efectos del prorrateo.

Conforme a lo indicado en el numeral 5.6.1 del presente Reglamento, adjunto a la presente los siguientes documentos:

- a. Declaración de renta correspondiente al año gravable de 2018, para aquellos que estén obligados a presentar declaración; o,
- b. Certificado de ingresos y retenciones del año 2018, para los no obligados a declarar; y,
- c. Fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería según sea el caso;
- d. Original del poder otorgado diligenciado en el formato contenido en los Anexos del Reglamento, en el evento en que la Aceptación sea presentada mediante apoderado;
- e. Certificación expedida por un representante legal del Terminal de Transportes de Villavicencio S.A en la que conste la calidad de accionista.

Los términos en mayúsculas tendrán el significado que se asigna en el presente Reglamento, salvo que se manifieste expresamente lo contrario.

La presente Aceptación estará vigente desde la fecha de su presentación hasta la fecha en la cual realice el pago del precio de las Acciones, conforme al numeral 5.13 del Reglamento.

Obrando en nombre propio de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración de fuente de fondos con el propósito de que se pueda dar cumplimiento a lo señalado en el proceso de colocación de acciones del Terminal, por La Circular Básica Jurídica y el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. Ley 795 del 14 de enero de 2003, Estatuto Anticorrupción y demás normas legales concordante. 1. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes [REDACTED], oficio

[REDACTED], actividad [REDACTED], negocio [REDACTED], o de [REDACTED].

Declaro que mis recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.

Autorizo a El Terminal para tomar las medidas correspondientes, en caso de detectar cualquier inconsistencia en la información consignada en este formulario, eximiendo a la entidad de toda responsabilidad que se derive de ello.

Me obligo para con el Terminal a mantener actualizada la información suministrada mediante el presente formulario para lo cual me comprometo a reportar por lo menos una vez al año los cambios que se hayan generado respecto de la información aquí contenida, de acuerdo con los procedimientos que para tal efecto tenga dispuesta la Sociedad.

Autorizo de manera expresa e irrevocable al Terminal o a quien represente sus derechos, a consultar, solicitar, suministrar, reportar, procesar y divulgar toda la información que se refiere a mi comportamiento crediticio, financiero y comercial a las correspondientes Centrales de Riesgo.

Autorizo al Terminal a realizar el tratamiento de mis datos personales y sensibles, actividad, uso, circulación, trasmisión, transferencia y supresión, para los siguientes fines:

- a. Para que con fines propios del objeto social de la entidades autorizadas, de servicios estadísticos, comerciales y de control de riesgos, estas puedan consultar y/o reportar a bases de datos de información: (i) personal, como la que administra la Registradora Nacional de Estado Civil relativa al registro civil: (ii) financiera y crediticia, tales como CIFIN Y DATACREDITO; esta faculta conlleva el reporte del nacimiento, desarrollo, modificación, extinción y cumplimiento de obligaciones contraídas o que llegue a contraer, la existencia de deudas vencidas sin cancelar o la utilización indebida de los servicios contratados y (iii) en general aquellos archivos de información pública y privada, como registro único de afiliados – RUAF.
- b. Para compartir mis datos personales, con autoridades nacionales o extranjeras cuando la solicitud se base en razones legales, procesales, para mi propia conveniencia o para colaborar

con gobiernos extranjeros que requieran la información, fundamentados en causas legítimas tales como lo son temas legales o de carácter tributario.

- c. Autorizo a que mis datos personales estén disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva para mí y para los terceros autorizados y, solamente, cuando el acceso sea técnicamente controlable.

Se suscribe y entrega en la ciudad de [REDACTED], en original y una copia, a los [REDACTED] días del mes de [REDACTED] del año [REDACTED].

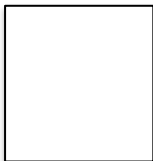
[REDACTED]

Nombre del Aceptante

C.C. No. [REDACTED]

[REDACTED]

Firma del Aceptante



Huella

MODELO DE PODER PARA PRESENTAR ACEPTACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES

[] días del mes [] del año []

Yo, [], mayor de edad, con domicilio en [], identificado con Cédula de Ciudadanía [] o de Extranjería [] No. [] expedida en [], por medio del presente documento confiero poder especial a [], mayor de edad, con domicilio en [], identificado con la Cédula de Ciudadanía [] o de Extranjería [] No. [] expedida en [], para que en mi nombre y representación presente ante el Terminal dentro de la Oferta de Colocación formulada por ésta, Aceptación de Suscripción por un número de [] Acciones, y me represente en cualquier actuación que así se requiera conforme con el presente Reglamento.

Los términos en mayúsculas tendrán el significado que se asigna en el presente Reglamento, salvo que se manifieste expresamente lo contrario.

[]

Nombre del Aceptante

C.C. No. []

[]

Nombre del Apoderado

C.C. No. []

[]

Firma del Aceptante

[]

Firma del Apoderado

ANEXO 1B**DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE COMPRA DE ACCIONES ORDINARIAS DEL TERMINAL DE
TRANSPORTES DE VILLAVICENCIO S.A POR PERSONAS JURÍDICAS**

Presentada el []

(Espacio para uso exclusivo del Terminal)

Señores

TERMINAL DE TRANSPORTES DE VILLAVICENCIO S.A.

Villavicencio, Meta

Nota: En caso de que no pueda presentar personalmente este documento, otorgue poder a otra persona y diligéncielo en el formato que se adjunta.

1. Nombre: [] Llenar con el nombre, denominación o razón social de quien desea comprar acciones del Terminal de Transportes de Villavicencio S.A
2. Número de Identificación tributaria: []
3. Nombre del Representante Legal: []
4. Número de Cédula: [] de []
5. Dirección: [] Municipio: []
6. Teléfono: [] Llenar con el número de teléfono de la persona que desea comprar acciones del Terminal de Transportes de Villavicencio S.A

7. Fax: [] Llenar sólo en el caso en que la persona que desea comprar acciones del Terminal de Transportes de Villavicencio S.A
8. Número de acciones: [] Llenar con el número de acciones que se quieren comprar – Por favor llene el espacio en letras y en números
9. Correo Electrónico: [] Llenar sólo en el caso en que el Aceptante tenga correo electrónico
10. Nombre del Apoderado: [] Llenar con el nombre de la persona a quien se le otorgue poder para presentar este documento. En caso de que no se otorgue poder, no llene este espacio.
11. Número de Cédula del Apoderado: [] de [] Llenar con el número de cédula de la persona a quien se le otorgue poder para presentar este documento. En caso de que no se otorgue poder no llene este espacio.
12. Ingresos mensuales: []
Otros Ingresos: []
Egresos mensuales: []
13. Detalle de otros Ingresos: []
14. Total, activos: []
Total, Pasivo: []
15. Referencias Financieras
Tipo de producto: []
Número de Producto: []
Nombre entidad: []
16. Maneja recursos públicos: Si ___ No ___

Detenta algún grado de poder público: Si ___ No ___

Goza de reconocimiento público: Si ___ No ___

17. Realiza operaciones en Moneda Extranjera: Si ___ No ___

Tipo de Operaciones extranjera que Realiza: Si ___ No ___

Descripción del Producto Financiero que Tiene en el Exterior:

Tipo de Producto: _____

Identificación del Producto: _____

Entidad: _____

Monto: _____

Ciudad: _____

País: _____

Moneda: _____

18. Naturaleza jurídica de la empresa: Privada Publica Mixta

19. Relación de Accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente más del 5% del capital social, aporte o participación:

Nombre	identificación	Participación

Conforme a lo indicado en el numeral 5.3. Del presente Reglamento, manifiesto a ustedes en mi calidad de Aceptante, que, en desarrollo de la Oferta de Colocación formulada por el Terminal, acepto adquirir, de forma irrevocable e incondicional, el número de Acciones que indiqué en el numeral 8) del encabezado del presente Documento, a un precio de _____ Pesos moneda legal colombiana (\$__.000) moneda legal colombiana, cada una. En relación con la presente Aceptación manifiesto lo siguiente:

- a. Que conozco el contenido del presente Reglamento y sus Anexos, y, por lo tanto, sin perjuicio de las obligaciones que asumo por virtud del mismo:
- (i) Reconozco y acepto expresamente que la presente Aceptación se rige por el presente Reglamento y está sujeta a la verificación por parte del Terminal de Transportes de Villavicencio S.A del cumplimiento de los requisitos y reglas señalados en el mismo, y en especial, de los indicados en el numeral 5.2 del presente Reglamento.
 - (i) Declaro que cumplo con todas las reglas y requisitos señalados por la Ley y el Reglamento para adquirir las Acciones, que he obtenido todas las autorizaciones legales que me sean aplicables y cumplo con las reglas previstas en las Leyes, en el presente Reglamento.
 - (ii) Manifiesto que los recursos utilizados para la adquisición de las Acciones tienen origen lícito y, en general, no provienen de ninguna actividad contraria a la Ley.
 - (iii) Manifiesto que acepto las condiciones de la Oferta de Colocación en los términos previstos en el presente Reglamento.
 - (iv) Acepto que en el evento en que la presente Aceptación corresponda a un número de Acciones por un monto superior al previsto en el numeral 5.8 del presente Reglamento, si cumple con las demás condiciones establecidas en el mismo, se entenderá presentada por la cantidad máxima indicada en dichos literales.
 - (v) Acepto que en el evento en que se presente una interrupción durante el plazo de la Oferta de acciones, esta Aceptación se resuelva y carezca de efectos si no me allano a ajustarme a las nuevas condiciones que se establezcan en virtud de la interrupción, dentro del plazo establecido en el numeral 5.5.2 del presente Reglamento.

Manifiesto que:

Las declaraciones contenidas en el presente documento de Aceptación las efectúo bajo el pleno conocimiento de las disposiciones e implicaciones del artículo 43 de la Ley 222 de 1995.

Autorizo, por medio de la presente Aceptación, que el Terminal me solicite toda aquella información que estime conveniente con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos en el presente Reglamento, incluso con posterioridad a la suscripción, y me comprometo a suministrarla dentro del plazo máximo de un (1) día hábil siguiente a la fecha en que reciba la correspondiente solicitud, so pena de que la presente Aceptación me sea rechazada.

Manifiesto que la decisión de presentar esta Aceptación, es una decisión independiente basada en mis propios análisis, investigaciones y exámenes y no en documentos, material, información, comentarios o sugerencia alguna del Terminal o de cualquier funcionario o asesor de las mismas.

Manifiesto que ni el Terminal, ni sus funcionarios o asesores garantizaron de manera explícita o implícita, la integridad, exactitud y calidad de la información que se suministró, ya sea en forma oral o escrita. En consecuencia, no serán responsables las entidades o personas antes mencionadas o sus representantes, por el uso que se pueda dar a dicha información o por cualquier inexactitud de la misma, por sus deficiencias o por cualquier otra causa.

Manifiesto que todos los documentos que se adjuntan a la presente Aceptación que deban ser expedidos por contador o revisor fiscal, están suscritos por contadores públicos titulados y debidamente inscritos en Colombia, y en caso contrario, acepto que la presente Aceptación me sea rechazada.

Acepto que, para todos los efectos relacionados con notificaciones y comunicaciones con respecto a la suscripción de acciones de la Oferta de Colocación, mi domicilio será el indicado en el punto 2 del encabezado del presente Documento.

Manifiesto expresamente mi voluntad para que en el evento en que el total de Acciones sobre las cuales se presentan Aceptaciones sobrepase la cantidad de Acciones ofrecidas, [SI NO] se reduzcan de la presente Aceptación el número de Acciones que sean necesarias para efectuar el respectivo prorrato y, que de no tachar alguno de los anteriores cuadros, se entenderá como una respuesta afirmativa. En el evento en que manifieste expresamente que no acepto reducciones, mi Aceptación se tendrá por no presentada para efectos del prorrato.

Conforme a lo indicado en el numeral 5.6.2 del presente Reglamento, se adjuntan a la presente los siguientes documentos:

- a. Original del certificado de existencia y representación legal del Aceptante, el cual deberá ser expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la correspondiente Aceptación;
- b. Documento expedido por parte del revisor fiscal y del representante legal del Aceptante, teniendo en cuenta el formato establecido en los Anexos para el efecto, en el cual se certifique: (a) los límites de inversión, legales y estatutarios, que son aplicables al Aceptante, y (b) que el monto de las Acciones que se aceptan comprar se encuentra dentro de los límites legales y estatutarios de inversión que le sean aplicables al Aceptante al momento de presentar la Aceptación. Si el Aceptante no está obligado legalmente a tener revisor fiscal, el documento deberá ser expedido por el representante legal y por un contador público titulado y debidamente inscrito en Colombia;
- c. Copia de los estados financieros debidamente auditados con corte a 31 de diciembre de 2018;
- d. Copia de la declaración de renta correspondiente al año gravable de 2018, siempre y cuando el Aceptante esté obligado legalmente a declarar;
- e. Original del poder otorgado diligenciado en el formato contenido en los Anexos del Reglamento, en el evento en que la Aceptación sea presentada mediante apoderado;
- f. Copia de la cédula de ciudadanía de la persona que actúe como representante legal.
- g. Relación de los accionistas que presenten una participación igual o superior al 5%
- h. Certificación expedida por un representante legal del Terminal de Transportes de Villavicencio S.A en la que conste la calidad de accionista.

Los términos en mayúsculas tendrán el significado que se asigna en el Reglamento, salvo que se manifieste expresamente lo contrario.

La presente Aceptación estará vigente desde la fecha de su presentación hasta la fecha en la cual realice el pago del precio de las Acciones, conforme al numeral 5.13 del Reglamento.

Obrando en nombre propio de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración de fuente de fondos con el propósito de que se pueda dar cumplimiento a lo señalado en el proceso de colocación de acciones del Terminal, por La Circular Básica Jurídica y el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. Ley 795 del 14 de enero de 2003, Estatuto Anticorrupción y demás normas legales concordante. 1. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes [REDACTED], oficio [REDACTED], actividad [REDACTED], negocio [REDACTED], o de [REDACTED].

Declaro que mis recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.

Autorizo al Terminal para tomar las medidas correspondientes, en caso de detectar cualquier inconsistencia en la información consignada en este formulario, eximiendo a la entidad de toda responsabilidad que se derive de ello.

Me obligo para con el Terminal a mantener actualizada la información suministrada mediante el presente formulario para lo cual me comprometo a reportar por lo menos una vez al año los cambios que se hayan generado respecto de la información aquí contenida, de acuerdo con los procedimientos que para tal efecto tenga dispuesta el Terminal.

Autorizo de manera expresa e irrevocable al Terminal o a quien represente sus derechos, a consultar, solicitar, suministrar, reportar, procesar y divulgar toda la información que se refiere a mi comportamiento crediticio, financiero y comercial a las correspondientes Centrales de Riesgo.

Autorizo al Terminal a realizar el tratamiento de mis datos personales y sensibles, actividad, uso, circulación, trasmisión, transferencia y supresión, para los siguientes fines:

- a. Para que con fines propios del objeto social de la entidades autorizadas, de servicios estadísticos, comerciales y de control de riesgos, estas puedan consultar y/o reportar a bases

de datos de información: (i) personal, como la que administra la Registradora Nacional de Estado Civil relativa al registro civil: (ii) financiera y crediticia, tales como CIFIN Y DATACREDITO; esta faculta conlleva el reporte del nacimiento, desarrollo, modificación, extinción y cumplimiento de obligaciones contraídas o que llegue a contraer, la existencia de deudas vencidas sin cancelar o la utilización indebida de los servicios contratados y (iii) en general aquellos archivos de información pública y privada, como registro único de afiliados – RUAF.

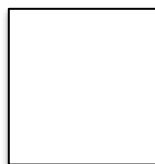
- b. Para compartir mis datos personales, con autoridades nacionales o extranjeras cuando la solicitud se base en razones legales, procesales, para mi propia conveniencia o para colaborar con gobiernos extranjeros que requieran la información, fundamentados en causas legítimas tales como lo son temas legales o de carácter tributario.
- c. Autorizo a que mis datos personales estén disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva para mí y para los terceros autorizados y, solamente, cuando el acceso sea técnicamente controlable.

Se suscribe y entrega en la ciudad de [REDACTED], en original y una copia, a los [REDACTED] días del mes de [REDACTED] del año [REDACTED].

[REDACTED]

Nombre del Aceptante

C.C. No. [REDACTED]



Huella

[REDACTED]

Firma del Aceptante

MODELO DE PODER PARA PRESENTAR ACEPTACIÓN DE COMPRA DE ACCIONES

[] días del mes [] del año []

Yo, [], mayor de edad, con domicilio en [], identificado con Cédula de Ciudadanía [] o de Extranjería [] No. [] expedida en [], actuando en calidad de representante legal de [], identificada con NIT. [], domiciliada en [], constituida mediante [] el [] de [] de [], por medio del presente documento confiero poder especial a [], mayor de edad, con domicilio en [], identificado con la Cédula de Ciudadanía [] o de Extranjería [] No. [] expedida en [], para que en mi nombre y representación presente ante Terminal. dentro de la Oferta de Colocación formulada por ésta, Aceptación de Compra por un número de [] Acciones, y me represente en cualquier actuación que así se requiera conforme con el presente Reglamento.

Los términos en mayúsculas tendrán el significado que se asigna en el presente Reglamento, salvo que se manifieste expresamente lo contrario.

[]

Nombre del Aceptante

C.C. No. []

[]

Nombre del Apoderado

C.C. No. []

[]

Firma del Aceptante

[]

Firma del Apoderado

**MODELO DE CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y
EL REVISOR FISCAL O EL CONTADOR PÚBLICO**

[] días de [] del año []

Señores

TERMINAL DE TRANSPORTES DE VILLAVICENCIO S.A.

Villavicencio, Meta

En nuestra calidad de Representante Legal y de Revisor Fiscal (o de Contador Público) respectivamente, de [], identificados como aparece al pie de nuestras firmas y con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el presente Reglamento, por medio del presente documento nos permitimos certificar lo siguiente:

Que [] SI [] NO [] está sujeto a límites estatutarios de inversión.

Que los límites estatutarios de inversión del Aceptante o accionista son los siguientes:
[]

Que [] SI [] NO [] está sujeto a límites legales de inversión.

Que los límites legales de inversión del Aceptante o accionista son los siguientes:

[_____]

Que la Aceptación o manifestación de suscripción de acciones presentada por el Aceptante se encuentra dentro de los límites legales y estatutarios de inversión que le son aplicables al momento de presentar la presente Aceptación.

Los términos en mayúsculas tendrán el significado que se asigna en el Reglamento, salvo que se manifieste expresamente lo contrario.

Se suscribe y entrega en la ciudad de _____ en original y una copia, a los _____ días del mes de _____ del año _____

Nombre y firma del Represente Legal

CC. _____

Nombre y firma del Revisor Fiscal

CC. _____

T.P. _____

Nombre y firma del Contador

CC. _____

T.P. _____